ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ANÁLISIS DEL SECTOR DEFINITITVO
BUEN TRATO

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI del Decreto 1510 de 2013 a continuación se procede a la realización del análisis del sector correspondiente a las acciones sensibilización frente a la prevención de la maternidad y la paternidad temprana en el marco de la no violencia y la promoción del buen trato en la localidad de Chapinero

Objeto del Contrato

El contrato que se pretende celebrar tendrá como objetivo "prestación de servicios para generar sesiones informativas y de sensibilización frente a la prevención de la maternidad y la paternidad temprana en el marco de la no violencia y la promoción del buen trato en la localidad de Chapinero"

Modalidad de Selección

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Tipo de contrato

Prestación de servicios

Clasificación

Código UNSPSC:

SEGMENTO	*FAMILIA*	*CLASE*	*PRODUCTO*
86000000 Servicios educativos y de formación	86100000 Formación profesional	86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica	86101710 Servicios de Formación pedagógica
90000000 Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90130000 Artes interpretativas	90131500 Actuaciones en vivo	90131501 Actuaciones u obras teatrales

93000000 Servicios Políticos y de asuntos cívicos	93140000 Servicios Comunitarios y Sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141511 Estudios de grupos sociales o servicios relacionados
93000000 Servicios Políticos y de asuntos cívicos	93140000 Servicios Comunitarios y Sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141509 Servicios de análisis o gestión de problemas sociales
93000000 Servicios Políticos y de asuntos cívicos	93140000 Servicios Comunitarios y Sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141507 Servicios de administración del trabajo social
80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101600 Gerencia de Proyectos	80101600 Planificación o Administración de proyectos

En este sentido el Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece:

"Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. "

Por lo tanto y en concordancia, a continuación, se desarrolla el análisis correspondiente a la contratación que se pretende celebrar con relación a la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" expedida por Colombia Compra Eficiente el día 27 de diciembre de 2013.

A. Aspectos Generales

1. Necesidad a satisfacer

El objeto que se proyecta contratar, pertenece al sector terciario de la economía, es decir, aquel que no extrae materias primas y tampoco produce manufacturas o bienes de capital, sino que ofrece servicios especializados de acuerdo a las demandas que existan en los diferentes nichos de mercado

Está orientada a promover una vida libre de violencias, mediante el desarrollo de acciones de sensibilización frente a la prevención de la maternidad y la paternidad temprana en el marco de la no violencia y la promoción del buen trato al interior de las familias como de la comunidad

El criterio incluye prevención de violencia infantil y promoción del buen trato, articulando el tema de protección de la infancia en su entorno familiar y social a las responsabilidades y obligaciones de padres, madres, cuidadoras y cuidadores, así como a servidoras y servidores, líderes y lideresas. Igualmente busca la promoción de los derechos sexuales y reproductivos orientados a la prevención y atención de la maternidad y la paternidad temprana.

2. Análisis del Sector Económico

Caracterización del Sector:

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA

En el tercer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 2,7% respecto al mismo periodo de 2017. Las actividades que más contribuyeron a esta dinámica fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales que creció 4,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que creció 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras que creció 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante lo corrido de 2018, el crecimiento del Producto Interno Bruto fue de 2,5%, respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades que explican este comportamiento son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 5,2%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 3,1%.
- Industrias manufactureras que creció 1,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, creció 0,2%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 1,2%. 4 boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) Tercer trimestre 2018
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 0,7%.

- Industrias manufactureras que creció 1,1%.[1]

ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES

Según el Dane la economía colombiana creció 2,7% durante el 2018, con una expansión del PIB de 2,8% durante el último trimestre del año pasado.

La administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y **servicios sociales** crecieron 4,1% (contribuyendo 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).[2]

3. Perspectiva legal

- **Marco Normativo**
  - Ley Estatutaria 1618 de 2013 Garantías del ejercicio pleno de los derechos de las Personas con Discapacidad
  - Decreto 166 de 2010 Adopta la política pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio distrital.
  - Ley 1336 de 2009, adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
  - Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
  - Ley 1346 de 2009 Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad
  - Acuerdo 365 de 2009, que crea el registro único distrital RUDPA para los casos de violencia sexual en el Distrito Capital
  - Acuerdo 406 de 2009 que fortalece la atención terapéutica como un componente de salud mental para los casos de violencia intrafamiliar y sexual en Bogotá, D.C.
  - Ley 1257-2008Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres
  - Ley 1146 de 2007, tuvo por objeto expedir normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
  - Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional:

  Artículo 96 de la Ley 1098 de 2006, señala como responsables del restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes a los Defensores y Comisarios de Familia, estableciendo que el seguimiento de las medidas de protección o restablecimiento adoptadas por dichos funcionarios, estará a cargo del respectivo coordinador del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
  - Artículo 205 de la Ley 1098 e 2006, señala que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a su cargo la

[1] DANE Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) 22 de noviembre de 2018. Tercer trimestre 2018

[2] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento-economico-colombia-2018-526901

articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección

- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Ley 679 de 2001, que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001, que establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Artículo 42 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad; el Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia y cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la Ley.
- El Constituyente de 1991 en armonía con la calidad especial de sujeto de derechos de niño, niña y adolescente, consagró principios de protección integral, interés superior y prevalecía de sus derechos respecto de los demás y estableció una protección especial contra toda forma de " abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, violencia sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos", además de señalar la obligación conjunta entre el Estado, la sociedad y la Familia, para asistirlos y tutelarlos de tal suerte que se garantice su desarrollo armónico e integral y el pleno ejercicio de sus derechos.
- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Artículo 18 del Estatuto de la Infancia y Adolescencia, dispone que los niños, las niñas y los adolescentes tengan derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y las violencias de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.
- Ley 1098 "Ley de Infancia y Adolescencia"
- Decreto 545 de 2011 "por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá"
- Política Pública Infancia y Adolescencia.

- Constitución Política de Colombia. Hace referencia a que los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) forman parte de los derechos fundamentales y de los Sociales, Económicos y Culturales (DESC).
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Resolución 3353 de 1993. Por al cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la Educación básica del País.
- Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la protección integral de infantes y adolescentes a través de un sistema de derechos y garantía, de políticas públicas y restablecimiento de los derechos. Garantiza el acceso gratuito de adolescentes a los servicios especializados de SSR y obliga a desarrollar programas para la prevención del embarazo no planeado y la protección especializada y apoyo prioritario a las madres adolescentes.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR), y establece entre otras estrategias: 1) La promoción del ejercicio responsable de la SSR, la promoción del buen trato y la prevención integral en salud a víctimas de la violencia y abuso sexual, con estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural y de género; 2) la implementación de servicios amigables para adolescentes y jóvenes, para atención en SSR a adolescentes, con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de emergencia y de métodos modernos; 4) el fortalecimiento de la vigilancia de los riesgos y determinantes de la SSR y la importancia de la formación del recurso humano para la atención integral y manejo de los riesgos relacionados con la SSR.
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- Ley 1257 de 2008. Ley de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Decreto 2968 de 2010. Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
- CONPES 147 de 2012. Se plantea la realización de una estrategia integral donde se especifican sus lineamientos y proceder, con el objetivo principal de prevenir y reducir los índices de embarazo en la adolescencia, así mismo, plantea estrategias para afrontar los factores de su causalidad y sus consecuencias, lo que conlleva a trabajar en ciertos aspectos cruciales como mejorar el entorno en el que se desempeña cada individuo (familia y comunidad), que lo motive a la continuidad académica hasta el término de este ciclo, estableciendo proyectos de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde los 6 hasta los 19 años como una herramienta de prevención del embarazo adolescente.
- Código penal Ley 599 de 2000. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209)
- Acuerdo 371 de 2009 "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y

transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

- Decreto Distrital 582 de 2011, "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Romo Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

B. Análisis de la Demanda

1. Contrataciones previas de otras entidades estatales

Con la finalidad de contextualizar este tipo procesos con relación a proyectos con el mismo objetivo de impacto social, se realizó una revisión previa en el SECOP, de los adelantos llevados a cabo por diferentes entidades públicas, mencionando algunos a continuación:

Entidad	Código	Objeto	Tipo de proceso	Contratista	Valor contratado	Plazo de Ejecución
BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLS-CPS-334-2017	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS MEDIANTE ACTIVIDADES GENERADORAS PARA LA PREVENCION DE VIOLENCIA INFANTIL Y PROMOCION DEL BUEN TRATO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA	$344.388.192,00	6 Meses
BOGOTÁ D.C.ALCALDIA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	FDLBU-SAMC-033-2016	REALIZAR ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL, DEPORTIVO Y COMUNITARIO ¿FUNDESCO"	$139.256.992,00	6 Meses

BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO	FDLT-SAMC-009-2017	REALIZAR ACTIVIDADES EN TORNO A LA PRIMERA INFANCIA CON EL DESARROLLO DE ACCIONES DE BUEN TRATO CON UN ENFOQUE INTEGRAL DONDE SE INCLUYAN ACCIONES EDUCATIVAS, DE ACUERDO A LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y PLIEGO DE CONDICIONES.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	$38.000.000,00	2 Meses
BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	FDLB-LP-011-2017	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA A REALIZAR ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN FAMILIAR, ASESORÍA, SEGUIMIENTO Y FORMACIÓN ASOCIADAS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INFANTIL Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO A POBLACIÓN VULNERABLE	Licitación Pública	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	$312.677.888,00	4 Meses
BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL LOS MARTIRES	FDLM-PSAMC-016-2017	EJECUTAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO 1482 EN SU COMPONENTE DE BUEN TRATO INFANTIL, ENCAMINADAS A PREVENIR Y MITIGAR LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA Y APOYAR LA SEMANA DEL BUEN TRATO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	$71.630.000,00	4 Meses

BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	FDLCH SAMC 006 - 2016	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS INTRAFAMILIAR Y SEXUAL CON LAS FAMILIAS HABITANTES EN LA LOCALIDAD, ASÍ COMO REALIZAR LA ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO INDIVIDUAL Y FAMILIAR A GRUPOS FAMILIARES REMITIDOS POR COMISARÍAS DE FAMILIA, RED DE BUEN TRATO, COMITÉ LOCAL DE SEGUIMIENTO A CASOS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL, SOCIAL Y CULTURAL - IWOKE	$169.897.856,00	4 Meses
BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	FDLCH-SAMEC-004-2017	Promover espacios de sensibilizacion y reconocimiento de los derechos de la población en el marco de la no violencia y la promoción del buen trato.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	$116.244.600,00	5 Meses

En la realización del análisis de sector para este proyecto particular se encontró que los esfuerzos realizados en el tema se han concentrado en seis localidades de la ciudad de Bogotá, y a nivel nacional con impacto local, por medio de acciones de Instituciones de orden Nacional.

Se encontró en el presente análisis de sector que a nivel distrital que varias Alcaldías Locales han destinado recursos durante el 2016, 2017 y 2018 encaminados a fortalecer acciones para contribuir con la eliminación de las violencias reconociendo la diversidad de la población. Por lo anterior se ha evidenciado año tras año, estadísticas distintas frente a el reconocimiento de las diferentes violencias que se ejercen en contra de unas poblaciones más que en otras, esto ha contribuido que el Distrito cuente con estadísticas que den cuenta de los avances logrados y las áreas a fortalecer.

1. Contrataciones previas realizadas por la entidad

Entidad	Código	Objeto	Tipo de proceso	Contratista	Valor contratado	Plazo de Ejecución
BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	FDLCH SAMC 006 - 2016	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS INTRAFAMILIAR Y SEXUAL CON LAS FAMILIAS HABITANTES EN LA LOCALIDAD, ASÍ COMO REALIZAR LA ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO INDIVIDUAL Y FAMILIAR A GRUPOS FAMILIARES REMITIDOS POR COMISARÍAS DE FAMILIA, RED DE BUEN TRATO, COMITÉ LOCAL DE SEGUIMIENTO A CASOS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL, SOCIAL Y CULTURAL - IWOKE	$169.897.856,00	4 Meses
BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	FDLCH-SAMEC-004-2017	Promover espacios de sensibilizacion y reconocimiento de los derechos de la población en el marco de la no violencia y la promoción del buen trato.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	$116.244.600,00	5 Meses
BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	FDLCH SAMC 011 – 2018	prestacion de servicios para generar sesiones informativas y de sensibilización frente a la prevención de la maternidad y la paternidad temprana en el marco de la no violencia y la promoción del buen trato en la localidad de Chapinero	Selección Abreviada De Menor Cuantía (Ley 1150 De 2007)	Fundación Para El Desarrollo Infantil, Social Y Cultural - Iwoke	$ 166.448.077	4 Meses

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

C.1 Análisis Financiero

De acuerdo con la consulta a los estados financieros por sector económico/ubicación geográfica en el portal de información empresarial PIE de la Superintendencia de Sociedades (http://pie.supersociedades.gov.co) para el macro sector "servicios", el sector económico "otras actividades de servicios personales" y la actividad económica "S9609 - Otras actividades de servicios personales" se encontró que para el 31/12/2017 (última fecha de actualización de los estados financieros en esta página), la información financiera comparativa entre las empresas agrupadas bajo esta categoría es la siguiente:

Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF) por Sector/Ubicación

Criterios de Consulta

Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedad
2017	2017-12-31	SERVICIOS	OTRAS ACTIVIADES DE SERVICIOS PERSONALES	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	REGION CENTRO ORIENTE	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	01. ANUAL	15

	SERVICIOS
	2017
	2017-dic-31
Estado de situación financiera [sinopsis]	
Activos [sinopsis]	
Activos corrientes [sinopsis]	
Efectivo y equivalentes al efectivo	$37.152.236
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	$38.993.560

Inventarios corrientes	$17.064.822
Activos por impuestos corrientes, corriente	$3.173.716
Activos biológicos corrientes, al costo menos depreciación acumulada y deterioro de valor	$0
Activos biológicos corrientes, al valor razonable	$0
Otros activos financieros corrientes	$2.384.864
Otros activos no financieros corrientes	$255.486
Activos corrientes distintos al efectivo pignorados como garantía colateral para las que el receptor de transferencias tiene derecho por contrato o costumbre a vender o pignorar de nuevo dicha garantía colateral	$0
Total activos corrientes distintos de los activos no corrientes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios	$99.024.684
Activos corrientes totales	$99.024.684
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios	$0

Activos no corrientes [sinopsis]	
Propiedad de inversión	$1.301.320
Propiedades, planta y equipo	$42.875.647
Propiedades de inversión al costo menos depreciación acumulada y deterioro	$0
Propiedades de inversión a valor razonable con cambios en resultados	$0
Activos intangibles distintos de la plusvalía	$208.593
Plusvalía	$0

Activos biológicos no corrientes, al costo menos depreciación acumulada y deterioro del valor	$0
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	$1.601.691
Activos biológicos no corrientes, al valor razonable	$0
Inversiones en asociadas	$4.377.164
Activos por impuestos diferidos	$848.382
Inventarios no corrientes	$0
Otros activos financieros no corrientes	$5.514.859
Activos por impuestos corrientes, no corriente	$0
Otros activos no financieros no corrientes	$5.334.623
Total de activos no corrientes	$62.462.399
Activos no corrientes distintos al efectivo pignorados como garantía colateral para las que el receptor de transferencias tiene derecho por contrato o costumbre a vender o pignorar de nuevo dicha garantía colateral	$400.120
Total de activos	$161.487.083
Patrimonio y pasivos [sinopsis]	
Patrimonio [sinopsis]	
Capital emitido	$36.971.940
Prima de emisión	$41.384.705
Acciones propias en cartera	$0
Otras participaciones en el patrimonio	$0
Superavit por revaluación	$13.771
Otras reservas	$9.885.426
Ganancias acumuladas	$1.497.939
Patrimonio total	$89.753.781

Total de patrimonio y pasivos	$161.487.083
Pasivos [sinopsis]	
Pasivos corrientes [sinopsis]	
Provisiones corrientes [sinopsis]	$6.080.036
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	$22.128.523
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	$3.813.535
Otros pasivos financieros corrientes	$12.512.364
Otros pasivos no financieros corrientes	$17.467.954
Total de pasivos corrientes distintos de los pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	$30.016.753
Total pasivos corrientes distintos de los pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	$21.073.567
Pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	$0
Pasivos corrientes totales	$51.090.320
Pasivos no corrientes [sinopsis]	
Provisiones no corrientes [sinopsis]	$2.257.310
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	$8.002.469
Pasivo por impuestos diferidos	$1.575.838
Pasivos por impuestos corrientes, no corriente	$4.115.934
Otros pasivos financieros no corrientes	$8.588.357
Otros pasivos no financieros no corrientes	$1.514.452
Total de pasivos no corrientes	$20.642.982
Total pasivos	$71.733.302

Reporte de Estado de Resultados Integrales (ERI) por Sector/Ubicación

Criterios de Consulta

Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
2017	2017-12-31	SERVICIOS	OTRAS ACTIVIADES DE SERVICIOS PERSONALES	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	REGION CENTRO ORIENTE	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	01. ANUAL	15

	SERVICIOS
	2017
	2017
Resultado de periodo [resumen]	
Ganancia (pérdida) [sinopsis]	
Ingresos de actividades ordinarias	$132.717.532
Costo de ventas	$67.254.208
Ganancia bruta	$65.463.324
Otros ingresos	$3.953.145
Gastos de ventas	$27.033.255
Gastos de administración	$33.007.394
Otros gastos	$3.118.101
Otras ganancias (pérdidas)	$2.457.654
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	$8.715.373
Ingresos financieros	$1.566.709
Costos financieros	$1.795.687

Ganancia (pérdida), antes de impuestos	$8.486.395
Ingreso (gasto) por impuestos	$5.480.006
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	$3.006.389
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas	$0
Ganancia (pérdida)	$3.006.389

Con base en el análisis de estos indicadores, se establecen los criterios de evaluación de la capacidad financiera de los proponentes, así como la capacidad de la organización de la siguiente manera:

Indicadores de Liquidez

El Índice de liquidez para el presente proceso es: 2

LIQUIDEZ: Si IL > = a 2 La propuesta se habilita Si IL < a 2 La propuesta no se habilita

Nivel de endeudamiento

El Índice de endeudamiento para el presente proceso es: 44

INDICE DE ENDEUDAMIENTO Si IE < = a 44% La propuesta se habilita Si IE > a 44% La propuesta no se habilita

Razón de Cobertura de Intereses

La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso es: 5

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Si IE > = a 5 La propuesta se habilita Si IE > a 5 La propuesta no se habilita

Indicadores de Rentabilidad:

El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del

Retorno sobre los Activos: Ganancia (perdida), antes de impuestos / Total de activos *100

Si IE > = a 5%	La propuesta se habilita
Si IE < a 5%	La propuesta no se habilita

Retorno sobre Patrimonio

El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

Rentabilidad sobre Patrimonio: Ganancia (perdida), antes de impuestos / Patrimonio total * 100

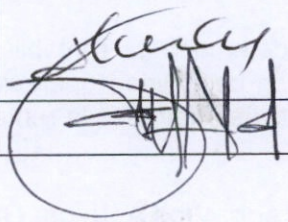
Si IE > = a 10%	La propuesta se habilita
Si IE < a 10%	La propuesta no se habilita

C.2 Posibles Oferentes

A continuación, y con base en la participación en convocatorias pasadas a nivel Distrital relacionadas con el objeto del proceso actual, se presenta una posible lista de oferentes

ORGANIZACIONES
IWOKE
EGESCO
AMAUTA
CORSERVICOL

Nota: El profesional de planeación elaboró y verifico la información contenida en el análisis del sector.

Elaboró	Dependencia	Firma
Claudia Marcela López	Planeación	
Julián Alejandro Arenas	Revisó	